

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

DECRETO DE ALCALDIA N°02-2022-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 07 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL de pueblo nuevo, provincia de Ferreñafe, REGION LAMBAYEQUE, y;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°015-2012-CMDPN y Acuerdo de Concejo N° 92-2022-CMDPN-F; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

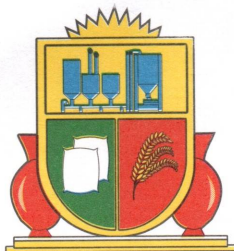
Que, de acuerdo a lo estipulado en el art. 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el artículo 111° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia; y en artículo 119° señala "El cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza ";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2012-CMDPN, de fecha 18 de junio del 2012, se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas en Cabildo Abierto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y en el artículo 11 de la citada ordenanza establece que la convocatoria se formalizará mediante Decreto de Alcaldía utilizando los medios de comunicación hablada, escrita y televisiva de mayor alcance y cobertura en las zonas rurales más alejadas del distrito.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°92-2022-CMDPN-F , el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD se convoque a una Rendición de Cuentas en Cabildo Abierto a fin de que se trate temas de interés público , los cuales se deberán ser instaurados a través de agenda; para conocimiento de la población y en cumplimiento a las funciones encomendadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



Estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades conferidas por el art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Convocatoria a Rendición de Cuentas en Cabildo Abierto en el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque, a realizarse el día 26 de octubre del 2022, a las 10:00 a.m. en el frontis del Palacio Municipal.

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** al señor Alcalde a efectuar la respectiva convocatoria, debiendo de respetarse lo establecido en el Reglamento para la realización de Cabildo Abierto en el distrito de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza N° 015-2012-CMDPN-F

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que mediante Resolución Gerencial conforme la comisión de funcionarios que tendrán a su cargo la elaboración del informe ejecutivo, debiendo tener en cuenta la Segunda Disposición Final de la Ordenanza Municipal N°015-2012-CMDPN.

Artículo Cuarto .- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas las acciones de difusión y coordinación.

Artículo Quinto .- DISPONER el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente decreto en el panel informativo de la entidad y en el portal web institucional de la municipalidad www.munipueblonuevo.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE